



AVISO IMPORTANTE **sobre TCC Corporation** **(Club de Automovilistas en Liquidación)**

A LOS PROVEEDORES, RECLAMANTES Y ACREEDORES DE TCC CORPORATION

El Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, en el Caso Civil Núm. KAC-2010-1174 ha iniciado un procedimiento de Liquidación contra el club de automovilistas TCC Corporation (en adelante, TCC). A estos efectos, mediante Orden emitida al 1 de octubre de 2010, el Tribunal nombró como el Liquidador de TCC al Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

Por virtud de dicha Orden, todo contrato emitido por TCC, que estuviese en vigor a la fecha de la Orden de Liquidación, quedará cancelado.

Se informa también a los proveedores, reclamantes y/o acreedores de TCC, que deberán presentar su reclamación mediante un Formulario de Reclamación, el cual estará disponible en la Oficina del Comisionado de Seguros o en los predios de TCC.

Toda reclamación no pagada deberá presentarse utilizando los Formularios de Reclamación, independientemente de que se hubiese sometido antes de la fecha de la Orden de Liquidación.

Se deberá enviar el Formulario de Reclamación cumplimentado a la Oficina de Liquidaciones, PO Box 363031, San Juan, P.R. 00936-3031, no más tarde de 90 días, luego de emitida la Orden. De no reclamarse o presentarse las debidas pruebas en el periodo aquí fijado, se entenderá que se ha renunciado al derecho de reclamar.

Para información adicional, favor de comunicarse a través del 787-999-4777.

CPA José E. Mendoza Rivera
Liquidador Auxiliar

